



FONDO PARA LA ATENCIÓN
A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Aclaración Rendición de Cuentas del 1 de junio de 2019 – 31 de mayo de 2020

El art. 10 de la LAIP establece entre las obligaciones de transparencia activa, la publicación relativa a: "21. Los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos".

En consonancia con lo anterior, entre las atribuciones del Oficial de Información establecidas en el Art. 50 de la LAIP, se encuentra: "recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente", y "coordinar y supervisar las acciones de las dependencias o entidades correspondientes con el objeto de proporcionar la información prevista en esta ley".

En este sentido, se informa que la rendición de cuentas de esta entidad para el año 2020, que corresponde al primer año de gestión comprendido desde el 1 de junio de 2019 al 31 de mayo de 2020 y no al año fiscal de enero a diciembre, y que debe realizarse en coordinación con las entidades que conforman el Órgano Ejecutivo, en aplicación del Art. 53 "I" numeral 8 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo (RIOE), se encuentra en proceso de elaboración a raíz de que nos encontramos en la fase III de contagios provocados por la Pandemia por COVID-19, ya que como institución hemos sumado esfuerzos en apoyo al Gobierno por disminuir los efectos de la misma.

San Salvador, 31 de julio de 2020.



Licda. Jaqueline Carolina Portillo Muñoz
Oficial de Información Fonat.